



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

Atendido el informe del jurado e informe de la gerencia deportiva,

SE RESUELVE:

Archivar la denuncia por no haber infracción al artículo 242 del Los Estatutos de la Federación del Rodeo Chileno.

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.

ROL 45-2017.-

ÁLVARO MECKLENBURG RIQUELME
Secretario (s)

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

En Santiago, 29 de enero de 2018.